



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**Litueche**  
creceremos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001395  
LITUECHE, 02 SEP 2025

“REGULARIZA DEUDA MONITOREO DE ALARMAS Y PONE TERMINO AL CONTRATO”.

DE: 0776.-  
02/09/2025

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum Interno N°165 de fecha 02/09/2025, de la Jefa (s) DAEM solicitando la regularización del pago de servicio de monitoreo para la alarma y término del contrato.
- La necesidad de resguardar las dependencias del Departamento de Educación.
- Que actualmente se cuenta con un sistema de vigilancia.
- Que, es necesario el monitoreo de la alarma.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 297.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que el proveedor VERISURE CHILE SPA cumple con los requisitos.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Artículo 8 Bis, letra f, numeral 2 de la ley 21.634; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la Suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- Regularizase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA PARA DAEM (hasta abril de 2025)

VERISURE CHILE SPA

- 2.- Regularizase la emisión de Orden de Compra desde los meses de octubre de 2024 a abril de 2025 a través del Portal Chile compra a nombre de:

| PROVEEDOR          | RUT          | MONTO     | EN PALABRAS  |
|--------------------|--------------|-----------|--|
| VERISURE CHILE SPA | 76.058.647-1 | \$288.140 | Doscientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta pesos. Valor con IVA incluido. |

- 3.- Póngase término anticipado al contrato de servicio de monitoreo de alarmas suscrito con Verisure Chile Spa.
- 4.- Emitase orden de compra por concepto de Servicios Técnicos de Desconexión / Desinstalación, según el valor que se indica

| PROVEEDOR          | RUT          | MONTO | EN PALABRAS                                       |
|--------------------|--------------|-------|---|
| VERISURE CHILE SPA | 76.058.647-1 | 6 UF  | Seis Unidades de Fomento. Valor con IVA incluido. |

- 5.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 002, cuenta denominada "Servicios de Vigilancia" y al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"Por orden del Señor Alcalde"



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Secretaria Municipal**



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES